

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2009, se aprobó el padrón de tasas de propiedad inmobiliaria del ejercicio de 2009.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo, y formular en su caso, ante el Ayuntamiento el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Santa Olalla 28 de agosto de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9298